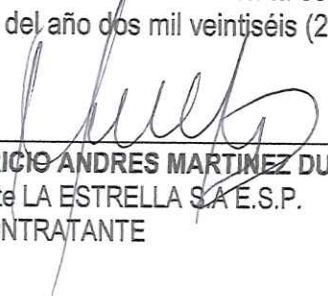


ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 022 DEL 2026

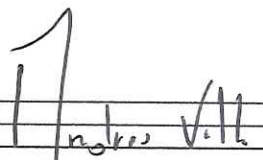
CONTRATO No.	N° 022 del 2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A. E.S.P.
NIT	900.332.363-8
DIRECCIÓN	CALLE 100 SUR No. 49D-91, LA TABLAZA, MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
TELÉFONO	5402900
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANDRES MARTINEZ DUQUE
CONTRATISTA	DAVID ANDRES MARIN PELAEZ C.C. 71.270.629
DIRECCIÓN	CARRERA 62 NRO 83A SUR 49 BARRIO LA CHINCA
TELÉFONO	324 6422727
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"OPERARIO DE SISTEMAS – FONTANERO DE LA DIRECCION TECNICA, OPERATIVA Y AMBIENTAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS LA ESTRELLA S.A E.S.P."
VALOR	\$ 10.071.600 M/L
PLAZO	(04) MESES

En las instalaciones de LA ESTRELLA S.A. E.S.P. se reunieron las siguientes personas: el señor **MAURICIO ANDRES MARTINEZ DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.638.686, Gerente de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS LA ESTRELLA S.A E.S.P. y el señor **DAVID ANDRES MARIN PELAEZ**, con cédula de ciudadanía Nro. CC 71.270.629, actuando en nombre propio; con el fin de dar inicio al contrato Nro. 022 de 2026, cuyo objeto es: "OPERARIO DE SISTEMAS – FONTANERO DE LA DIRECCION TECNICA, OPERATIVA Y AMBIENTAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS LA ESTRELLA S.A E.S.P." por un valor de \$ 10.071.600 M/L (total) pagadero proporcionalmente cada mes en que preste sus servicios; y un plazo de 4 meses, según el objeto descrito anteriormente y una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Empresa, se procede a firmar la presente acta de inicio la cual se sustenta según disponibilidad presupuestal Nro. 00036 del 27-01-2026 y compromiso presupuestal Nro. 00038 del 27-01-2026.

Para constancia se firma en la sede de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios a los (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


MAURICIO ANDRES MARTINEZ DUQUE
 Gerente LA ESTRELLA S.A E.S.P.
 EL CONTRATANTE


DAVID ANDRES MARIN PELAEZ
 EL CONTRATISTA.

Proyectó.	JUDY LISETH PATIÑO MARTINEZ	
Revisó.	ANDRES FELIPE VILLA RODRIGUEZ	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 022 DEL 2026

CONTRATO No.	N° 022 del 2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A. E.S.P.
NIT	900.332.363-8
DIRECCIÓN	CALLE 100 SUR No. 49D-91, LA TABLAZA, MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
TELÉFONO	5402900
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANDRES MARTINEZ DUQUE
CONTRATISTA	DAVID ANDRES MARIN PELAEZ C.C. 71.270.629
DIRECCIÓN	CARRERA 62 NRO 83A SUR 49 BARRIO LA CHINCA
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	“OPERARIO DE SISTEMAS – FONTANERO DE LA DIRECCION TECNICA, OPERATIVA Y AMBIENTAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS LA ESTRELLA S.A E.S.P”
VALOR	\$ 10.071.600 ML
PLAZO	(04) MESES

Entre los suscritos, de una parte, **MAURICIO ANDRES MARTINEZ DUQUE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.638.686**, domiciliado en el municipio de La Estrella, quien actúa en calidad de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A E.S.P., con NIT 900.332.363-8 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra, **DAVID ANDRES MARIN PELAEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **71.270.629**, de Itagüí (Ant) quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las normas civiles y comerciales, que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios la Estrella S.A E.S.P, se constituyó bajo la modalidad de sociedad anónima, con la categoría de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios mixta de conformidad con la clasificación contenida en la ley 142 de 1994. **PRIMERO: OBJETO.** El presente contrato tiene como objeto: “**OPERARIO DE SISTEMAS – FONTANERO PARA LA DIRECCION TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A E.S.P.**”. **SEGUNDO: DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de CUATRO (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción y de la firma del acta de inicio del mismo. **TERCERO: FUNCIONES.** En relación con la actividad propia del CONTRATISTA, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: 1. Operar los sistemas de tratamiento de agua potable para garantizar la cantidad, continuidad y calidad físico-química y bacteriológica del agua, según la normatividad vigente. 2. Determinar las pérdidas, los arreglos que requieran las plantas para su normal funcionamiento, programar con el director técnico las reparaciones y garantizar la vigilancia permanente del lugar. 3. Operar y mantener los equipos y componentes del sistema de tratamiento de acuerdo con los manuales técnicos y de procedimientos. 4. Mantener las condiciones de aseo y ornato de las


instalaciones. **5.** Velar por la existencia y buen uso de los insumos requeridos para el tratamiento de aguas. **6.** Dar aviso oportuno al coordinador de zona o al superior sobre cualquier daño. **7.** Controlar las fugas y pérdidas técnicas en la producción del agua. **8.** Recorrer en forma permanente las instalaciones donde se desarrollan labores operativas, al fin de efectuar vigilancia, supervisión y control. **9.** Colaborar con las demás dependencias en todos los trabajos inherentes a su cargo que le sean solicitados. **10.** Realizar la lectura de los medidores y entrega de las facturas a los usuarios, según la programación de la dependencia encargada. **11.** Velar por la conservación y mantenimiento de las máquinas, equipos y demás elementos que le sean asignados. **12.** Cumplir con lo señalado en el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial. **13.** Las demás que se le asigne el superior inmediato, acorde con la naturaleza del cargo. **CUARTO: VALOR.** El valor de los honorarios del presente contrato será de DIEZ MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 10.071.600). **QUINTA: FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en pagos mensuales iguales y proporcionales por fracción, previa presentación de la constancia de pago de la seguridad social, de la cuenta de cobro, la constancia de recibido a entera satisfacción por parte del interventor del contrato y del informe de actividades del contratante. **Parágrafo:** los pagos que el contratante realizará se cargaran al presupuesto de la vigencia del año de 2026, según disponibilidad presupuestal Nro. 00036 del 27-01-2026 y compromiso presupuestal Nro. 00038 del 27-01-2026, expedido POR LA DIRECCIÓN COMERCIAL FINANCIERA Y CONTABLE de la empresa. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratante se abstendrá de realizar el pago hasta tanto EL CONTRATISTA no presente las certificaciones que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social. **SEXTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista estará obligado, además de lo señalado en el objeto del contrato y su alcance a: **1.** Guardar absoluta reserva acerca del contenido de la información que reciba con motivo del servicio que va a prestar. **2.** Pagar oportunamente la seguridad social obligatoria, la cual estará a su propio cargo (salud, pensiones y riesgos labores). **3.** Entregar los correspondientes informes de actividades en medio físico y magnético. **SÉPTIMO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El contratante estará obligado a lo siguiente: **1.** Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, según los términos de este contrato. **2.** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. **OCTAVO: CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento, por alguna de las partes a cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al CONTRATANTES o CONTRATISTA, según el caso a pagar una suma equivalente al 10% del valor total del presente contrato. **NOVENO: SUPERVISIÓN.** La ejercerá la Directora Técnica, Operativa y Ambiental de la Empresa. **DÉCIMA: TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** Por el vencimiento del término de duración del contrato o de manera unilateral por el incumplimiento de las obligaciones previstas para cada una de las partes. **DÉCIMA PRIMERO: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral entre el contratante y contratista o con el personal que esta utilice para el desarrollo de la ejecución del contrato. **DÉCIMO SEGUNDO:** Las partes acuerdan que en el evento de que surja alguna diferencia entre ellas, por razón o en ocasión del presente contrato será resuelta ante la jurisdicción ordinaria. **DÉCIMO TERCERO: DOCUMENTOS.** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT, constancia de afiliación y pagos a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales), certificado integral de disponibilidad presupuestal, hoja de vida con soportes académicos y de experiencia, fotocopia de libreta militar, copia de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría. Certificado de no deber alimentos. **DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de la Estrella, el contratista en la CARRERA 62 NRO 83A SUR 49 BARRIO LA CHINCA el contratante en la Calle 100 Sur Nro. 49D-91 Centralidad la Tablaza. **DÉCIMO**

QUINTO: CONSIDERACIONES GENERALES. 15.1 El contratista conserva durante todo el término de la relación contractual un alto grado de autonomía para el desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de las actividades emanadas del mismo. 15.2 La suscripción de este contrato de prestación de servicios, no supone una relación de subordinación entre la entidad contratante y el contratista, pero sí implica una relación de coordinación para el cumplimiento objeto contractual y la satisfacción de los propósitos de la entidad. 15.3 Los contratistas son colaboradores episódicos y ocasionales de la administración, que tienen como función brindar apoyo o acompañamiento a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación una vocación de permanencia. 15.4 El contratante se deberá abstener exigir el cumplimiento de órdenes al contratista, pero sí deberá generar una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados. 15.5 El contratista no estará sujeto al poder disciplinario del Contratante.

Para constancia se firma en la sede de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios a los (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



MAURICIO ANDRES MARTINEZ DUQUE
Gerente LA ESTRELLA S.A E.S.P.
EL CONTRATANTE



DAVID ANDRES MARIN PELAEZ
EL CONTRATISTA.

Proyectó.	JUDY LISETH PATIÑO MARTÍNEZ
Revisó.	ANDRES FELIPE VILLA RODRIGUEZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00036

Fecha de Expedición: 27/01/2026

Nit ó Cedula:	900.332.363
Beneficiario:	LA ESTRELLA S.A.E.S.P

El Suscrito Tesorero CERTIFICA Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las LA ESTRELLA S.A.E.S.P, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

0A57BC19B7BA6A258A7CC812B5305CBB

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
11	21122	Administrativo, Operativos (Contratistas)	10.071.600,00
TOTAL:			10.071.600,00

Valor en letras:

DIEZ MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

APOYO AREA TECNICA



Gerente



Dirección Comercial Financiera y Contable



CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00038

Fecha de Expedición: 27/01/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00036	27/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ó Cedula:	71.270.629
Beneficiario:	DAVID ANDRES MARIN PELAEZ

D08C07A33FA664F7A6C5C4A199AF29BA

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
11	21122	Administrativo, Operativos (Contratistas)	10.071.600,00
TOTAL:			10.071.600,00

Valor en letras:

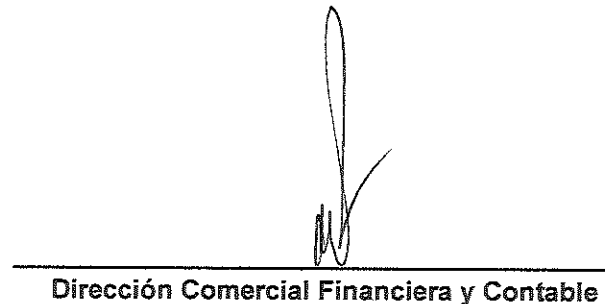
DIEZ MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

APOYO AREA TECNICA



Gerente



Dirección Comercial Financiera y Contable



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 71.270.629

MARIN PELAEZ

APELLIDOS

DAVID ANDRES

NOMBRES

David A. Marin P.

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

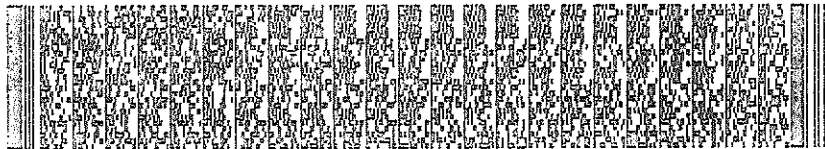
G.S. RH

SEXO

03-NOV-1999 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO



A-0116600-01414340-M-0071270629-20240119

0138237395A 1

8510670286

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141135375513



(415)7707212489984(8020) 000014113537551 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 2 7 0 6 2 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Ingresos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 1 2 7 0 6 2 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Itagui

3 6 0

31. Primer apellido

MARIN

32. Segundo apellido

PELAEZ

33. Primer nombre

DAVID

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

La Estrella

3 8 0

41. Dirección principal

CR 62 83 A SUR 39

42. Correo electrónico

davida.8118@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 2 9 9 2 2 3 9

45. Teléfono 2

6 0 4 2 7 9 3 1 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 2 9 9	2 0 2 4 0 2 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																										

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN PELAEZ DAVID ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Fuerza de Reserva (Civil)

71270629

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
-----------	-----------	-----------

1. DIG.	2. DIG.	3. DIG.
---------	---------	---------

APELLIDOS Y NOMBRES

MARIN PELAEZ

DAVID ANDRES

UN: RA504 ESP: MIL P.M.

PROFESION: BACHILLER



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289693397



PIB

12:24:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ANDRES MARIN PELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71270629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 12:25:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71270629
Código de Verificación	71270629260123122536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:15 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71270629

Apellidos y Nombres: **MARIN PELAEZ DAVID ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.arai-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-atc@policia.gov.co)



MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
 NIT. 890980782
 CL 80 SUR #58 078 CAM
 TEL 6050707 - FAX
 email: hacienda@laestrella.gov.co

AUTORIZACION ABONO

Cuentas por Cobrar

NUMERO: 46915

TERCERO: 71270629 DAVID ANDRES MARIN PELAEZ
 DIRECCION: CR 62#83A 49
 TELEFONO: 2793114

F. APROBACION: 26/01/2026

CONCEPTO	NOMBRE	C COSTOS	VALOR
HDA586	INTERESES SANCIONES GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	170.000,00

TOTAL A PAGAR 170.000,00

Son: CIENTO SETENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.

DESCRIPCION: JC ABONO A LA FACILIDAD DE PAGO N0015 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2024.
 CEL 3246422727

ABONO GENERADO
 SOBRE LA FACTURA:

REFERENCIA 1: 46915

REFERENCIA 2:

9010079701

Banco Popular 28/01/26 09:03:52
 206 102094104 LI NSP 25
 R0224 NPA BOC 47
 Cod Convenio: 903
 Codigo ME 770999005716
 No Documento:
 V# Efecti: \$170,000.00
 V# CheqPop: \$.00
 V# CheqJor: \$.00
 V# Total: \$170,000.00
 No Cheques: 0

- contribuyente -

Consecutivo **9010079701** X Tipo cuenta **CUENTA X COBRAR** V
 F. Elaboración **31/01/2024** F. Vencimiento **13/02/2024**
 Tercero **71270629** DAVID ANDRES MARTIN PELAEZ
 Factura* **09** SECRETARIA DE GOBIERNO
 Dependencia **09** SECRETARIA DE GOBIERNO
 Centro Costos **09** SECRETARIA DE GOBIERNO
 F. Cobre **8/02/2024** F. Vencimiento **13/02/2024**
 Orden de Referencia **09** Tipo Pago **Contado** V
 Descripción **Pago de expedientes.**
 05-380-6-2018-276
 05-380-6-2019-206
 05-380-6-2022-8
 05-380-6-2022-1294
 05-380-6-2022-1405
 Observaciones **Pago de expedientes.**
 05-380-6-2018-276
 05-380-6-2019-206
 05-380-6-2022-8
 05-380-6-2022-1294
 05-380-6-2022-1405
 Valor Total **1.516.161,00** Estado **Aprobado** V
 F. Aprobación **31/01/2024** F. Anulación **1/01/0001** F. Recauda **1/01/0001**
 Comprobante Ingreso **0**

Listado de conceptos

Concepto	Nombre	Signo C. Costos	Nombre	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Saldo
GR106	SANCCIONES GOBIERNO CODIGO DE POLICIA	+	SECRETARIA DE GOBIERNO	1	1.029.161,00	1.029.161,00	0,00
HDA586	INTERESES SANCCIONES GOBIERNO	+	SECRETARIA DE GOBIERNO	1	487.000,00	487.000,00	358.029,00



ALCALDÍA DE **LA ESTRELLA**

OFICINA DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

El señor DAVID ANDRES MARIN PELAEZ, identificado con cedula No 71.270.629 del municipio de la Estrella, suscribió una facilidad de pago de los expedientes Pago de expedientes: 05-380-6-2018-276 / 05-380-6-2019-206 / 05-380-6-2022-8.05-380-6-2022-1294/ 05-380-6-2022-1405; descritos por la secretaria de gobierno; a hoy 26 de enero del 2026 el contribuyente adeuda un valor de trescientos cincuenta y ocho mil veintinueve pesos (\$358.029); los cuales se comprometió a cancelar en tres (3) abonos, en los meses de febrero, marzo y abril.

Dada en el Municipio de la Estrella el día veintiséis (26) del mes de enero del 2026.



Nicolás O.

NICOLAS ORDUZ ESCOBAR
Contratista

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DAVID ANDRES MARIN PELAEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71270629** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 71270629
NOMBRES Y APELLIDOS	DAVID ANDRES MARIN PELAEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE EL SERVICIO SUSPENDIDO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	INCONSISTENCIA EN PAGOS DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	119
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 26/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellin, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellin: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MARIN PELAEZ DAVID ANDRES** identificado(a) con **CC** número **71.270.629** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 08 de octubre de 2001 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Medellín, 28 de January de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que DAVID ANDRES MARIN PELAEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 71270629 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 29/01/2026

Fecha fin cobertura: 28/05/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE
LA ESTRELLA S.A. E.S.P N900332363
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5351101 - LA ACTIVIDAD DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRODUCEN ENERGÍA ELÉCTRICA Y TIENEN POR LO MENOS UNA PLANTA Y/O UNIDAD DE GENERACIÓN CONECTADA AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, BIEN SEA QUE DESARROLLEN ESA ACTIVIDAD EN FORMA EXCLUSIVA O EN FORMA COMBINADA CON OTRA U OTRAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO, CUALQUIERA DE ELLAS SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL
CLASE DE RIESGO: 5 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 6.96%
CENTRO DE TRABAJO: 000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA
CLASE: 5 PORCENTAJE: 6.96% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 5351101 - LA ACTIVIDAD DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRODUCEN ENERGÍA ELÉCTRICA Y TIENEN POR LO MENOS UNA PLANTA Y/O UNIDAD DE GENERACIÓN CONECTADA AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, BIEN SEA QUE DESARROLLEN ESA ACTIVIDAD EN FORMA EXCLUSIVA O EN FORMA COMBINADA CON OTRA U OTRAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO, CUALQUIERA DE ELLAS SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5351101 - LA ACTIVIDAD DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRODUCEN ENERGÍA ELÉCTRICA Y TIENEN POR LO MENOS UNA PLANTA Y/O UNIDAD DE GENERACIÓN CONECTADA AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, BIEN SEA QUE DESARROLLEN ESA ACTIVIDAD EN FORMA EXCLUSIVA O EN FORMA COMBINADA CON OTRA U OTRAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO, CUALQUIERA DE ELLAS SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL
CODIGO DE ACTIVIDAD: 5351101
CLASE DE RIESGO: 5 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

28/01/2026 12.53 PM

DAVID ANDRES MARIN PELAEZ



CÉDULA	71270629 de Itagüí
FECHA DE NACIMIENTO	18 de Marzo 1981
ESTADO CIVIL	Soltero
PERSONAS A CARGO	2 hijos
DIRECCIÓN	Carrera 62 # 83 A Sur 49
TELEFONO	279 3114- 3196806853

PERFIL

Soy una persona responsable, honesta y respetuosa. Con buenas relaciones interpersonales, puntual y dedicado a las labores que me asignen. Deseo cada día no solo ayudar a quien lo necesita, si no también aprender, capacitarme y ser mejor cada día.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

Escuela Jaime Arango Velazquez

La Estrella, Antioquia

SECUNDARIA

Bernardo Arango Macías

La Estrella

MEDIA TECNICA:

Auxiliar de electricidad electrónica

Sena

1999

EXPERIENCIA LABORAL

ASEAR S.A

Cargo: Servicios generales y mantenimiento

Tiempo Laborado: 2 años

Celular: 511 9000

COLPLAX

Cargo: Coordinador logístico

Tiempo Laborado: 2 años

Celular: 279 90 00

PREBEL S.A

Cargo: Recibo y entrega de suministros, herramientas y coordinador logístico

Tiempo Laborado: 5 años

Celular: 365 90 00

CENTRO COMERCIAL OVIEDO

Cargo: Oficinas Generales

Tiempo Laborado: 6 años

Celular: 311 6000

BARY S.A

Cargo: Coordinador de Logística

Tiempo Laborado: 3 años

Celular: 275 00 00

REFERENCIAS

PERSONALES

GUILLERMO PELAEZ

Pensionado

Celular: 279 3470

WILMAR AMARO RESTREPO

Fabricante

Celular: 316 362 4641

FAMILIARES

LUZ OMAIRA MARIN

Secretaria

Parentesco: Hermana

Celular: 311 393 1470

DIEGO ALEJANDRO MARIN

Pensionado

Parentesco: Hermano

Celular: 300 405 0938

DAVID ANDRES MARIN PELAEZ

C.C. 71270629 de Itagüí



Liceo "Bernardo Arango Macías"
La Estrella, Antioquia
Nit. 811.017.283

Aprobado mediante resolución número:
008191/93

Acta Nro.
1

Año:
1999

En atención a que DAVID ANDRES MARIN PELAEZ, identificado(a) con C.C Nro. 71270629 de ITAGUI, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

BACHILLER DE ED.MED.TEC.CON PROF.EN ELECTRIC.Y ELECTR

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales Nro. 180 de Enero 29 de 1981 y 921 de Mayo 6 de 1994, en:

El Libro de Actas de Graduación Nro. 01, Acta general Nro. 1, Folio Nro. 013, Número de orden 31.

Para constancia se firma en La Estrella, a los días 27 del mes de Noviembre de 1999.

Nota: Según Decreto Nacional Nro. 921 de Mayo 6 de 1994, artículo segundo 'La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa'.

El acto fue presidido por:

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector
C.C. No 3583666 SAN RAFAEL, ANT.

GLADYS OSORIO DE HIGUITA
Secretaria
C.C. No 21608998 CAÑASGORDAS ANT.

Corsis VS.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Marín		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Peldez		NOMBRES David Andrés		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 71270.629		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 03 AÑO 2025 PAÍS Colombia DEPTO Ant. MUNICIPIO La Estrella			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia DEPTO Ant. MUNICIPIO La Estrella TELÉFONO 2793114 EMAIL David8118@gmail.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
									<input checked="" type="checkbox"/>			

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Bachiller				Bachiller académico			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Aseo y Sostenerimiento	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO La Estrella	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD David8118@gmail	
TELÉFONOS 2793114.	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 05 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 04 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Asear	PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO La Estrella.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD David8118@gmail	
TELÉFONOS 2793114.	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 04 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 04 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 13-07-2025

David Andrés Morán
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DAVID ANDRES MARIN PELAEZ

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 71.270.629 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio LA ESTRELLA

Dirección CRA 62 # 83 A SUR 39 Teléfonos 3246422727

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Multiple empty rows for data entry.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (17.000.000), CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, and a TOTAL row (\$ 17.000.000).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NÚMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Row 1: BANCOLOMBIA, AHORROS, 24363558174, LA ESTRELLA, \$ 1.000.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, VALOR. Multiple empty rows for data entry.

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

23 / 01 / 2026 - LA ESTRELLA

 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAF



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71270629 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 01:03 PM



Código Verificación: 2D8LQXK6M3

Válida hasta: 23/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:44:03 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71270629**,
Apellidos y Nombres **MARIN PELAEZ DAVID ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **La Estrella SA ESP**, con NIT **900332363-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>